



DECRETO ALCALDICIO N° 648/  
ADJUDICA OBRA QUE INDICA  
DESIGNA I.T.O.  
APRUEBA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO  
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

20 MAR 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3136 de fecha 21.12.2022 que aprueba Convenio de Transferencia de fecha 09 de Noviembre de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requínoa, correspondiente al proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local:

BIP	PROYECTO	MONTO (M\$)
40043770	Reposición luminarias de alumbrado público de sodio a LED varios sectores Requínoa	136.104

Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Requínoa, la creación de las Cuentas Extrapresupuestarias correspondientes.

El Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 16.01.2023, que Autoriza inicio del proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor-Secpla, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto-Secpla, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16.03.2023, que Autoriza aumento de plazo, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, punto **IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA, ART., 22°** *“La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”*, en atención a la aprobación de suscripción de contrato y adjudicación por parte del Honorable Concejo Municipal y los procesos administrativos posteriores a la aprobación, por lo cual se solicita aumentar plazo de adjudicación. En razón a lo expuesto, la nueva fecha de adjudicación correspondería al **24.03.2023**.

El Certificado N° 355 de fecha 16.03.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-10-LQ23, denominada **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, al proveedor SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$ 102.365.353 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

El Memo N° 239 de fecha 20.03.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Publicación ID 3656-10-LQ23, denominada **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, al proveedor Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$ 102.365.353 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos. Solicita designar como Inspector Técnico de la Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos., Arquitecto, DOM.

**DECRETO** :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-10-LQ23.

ADJUDICASE la obra **“Reposición Luminarias de Alumbrado Público de Sodio a Led varios sectores Requínoa”**, al proveedor Ing. Y Const. Eléctrica SINEC S.A., Rut 76.510.150-6, por un monto de \$ 102.365.353 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 90 días corridos.



DESIGNASE Inspector Técnico de Obra, al profesional Sr. Luis Aguilera Rios.,  
Arquitecto, DOM.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria o no Presupuestaria, Ingresos  
214.05.15.270.000.000 Adm. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de Requínoa,  
Gastos 114.05.15.270.000.000 Aplic. De Fondos Rep. Luminarias de Alumb. Publ. De Sodio a Led sectores de  
Requínoa”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/DJMS/adr.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)